



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1113
30 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1113ª SESIÓN (SALA B)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el martes 24 de enero de 2006 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHATTAB

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de Tailandia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(tema 4 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de Tailandia ((CRC/C/83/Add.15); documento básico (HRI/CORE/1/Add.78); lista de cuestiones (CRC/C/THA/Q/2) y respuestas por escrito del Gobierno tailandés a la lista de cuestiones (CRC/C/Q/THA/2/Add.1))

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Tailandia toma asiento a la mesa del Comité.*
2. El Sr. MUANGSOOK (Tailandia) dice que las autoridades tailandesas han estado muy atentas a las observaciones finales formuladas por el Comité como resultado del examen de su informe inicial, pero que Tailandia no está todavía en condiciones de retirar sus reservas al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre el registro de nacimientos y la nacionalidad, y a su artículo 22, sobre los niños refugiados, a pesar de haber realizado notables esfuerzos para mejorar su aplicación. En 2005, el Consejo de Ministros delegó en el Ministerio del Interior y al Consejo Nacional de Seguridad la responsabilidad de elaborar una estrategia sobre la situación jurídica y los derechos de los refugiados. El Consejo de Ministros ha decidido, además, ampliar el acceso a la educación de los niños refugiados que viven en centros de alojamiento temporal.
3. En Tailandia, todos los niños, sin discriminación, tienen derecho a la educación básica, que dura nueve años. Se ha hecho mucho para mejorar la calidad de la educación, tanto en la formación de los enseñantes como en el contenido de los programas, y reducir la tasa de abandono escolar. El Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana ha creado un subcomité para el desarrollo de la primera infancia, que organiza, entre otras cosas, la formación destinada a los padres y al personal de los orfanatos o de los parvularios.
4. Las autoridades han comenzado a establecer un régimen de seguro universal a un precio módico que permite atender a las personas más desfavorecidas y que las personas seropositivas se benefician de un tratamiento con antirretrovirales.
5. Se ha aprobado una estrategia nacional y un plan de acción para un mundo apropiado para los niños para el período 2005-2015 como continuación del documento “Un mundo apropiado para los niños”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones consagrado a los niños, que prevén una estrecha colaboración entre los organismos públicos y la sociedad civil.
6. La Comisión Nacional de la Juventud, compuesta por 21 expertos del sector público y del sector privado, es el principal organismo encargado de la infancia y la juventud; su mandato incluye a la vez la elaboración de políticas y estrategias, y su seguimiento y evaluación.
7. Tailandia se ha dotado de una política nacional y de un plan de acción para la prevención y la erradicación de la explotación sexual de los niños con fines comerciales, y está preparando una nueva ley sobre la prevención y la represión de la trata de personas. Puesto que la trata de personas es un fenómeno que no entiende de fronteras, el Gobierno tailandés mantiene una estrecha colaboración con los países vecinos para combatirla.

8. Existen diversos foros que ofrecen a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones y se han puesto en funcionamiento otros espacios de expresión al amparo del Consejo Nacional de la Juventud. Se constituirá un consejo de la juventud en cada una de las 76 provincias del país.
9. Tailandia, comprometida en la lucha contra el trabajo infantil, se ha convertido en parte en los Convenios núm. 182 y 138 de la OIT. La Ley de 2003 sobre la protección de la infancia, por la que se crean comités de protección de la infancia en los planos nacional y local, recupera los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño.
10. A fin de combatir más eficazmente la violencia contra los niños, las autoridades han puesto en marcha centros de desarrollo de la familia y diversos servicios de ayuda a las víctimas. En noviembre de 2005 se llevó a cabo una campaña para la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños. Los castigos corporales están prohibidos en todas las escuelas.
11. En 2002, Tailandia se convirtió en parte en la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños y, en 2004, en el Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional. En noviembre de 2005, el Consejo de Ministros adoptó una decisión sobre la adhesión de Tailandia a los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.
12. Para hacer frente a las consecuencias del maremoto de diciembre de 2004, que afectó gravemente a los niños, las autoridades pusieron en marcha numerosos programas de apoyo y de readaptación física y mental y concedieron ayudas financieras a las familias y becas a los pequeños huérfanos. El Gobierno está decidido a seguir trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales, así como con el UNICEF, el sector privado y la sociedad civil.
13. Las autoridades tailandesas son conscientes de que, no obstante los logros alcanzados, queda mucho por hacer para garantizar la protección de los derechos de los niños.
14. El Sr. PARFITT celebra las numerosas medidas tomadas por Tailandia desde el examen de su informe inicial, principalmente la ratificación de los convenios internacionales que protegen los derechos de los niños, la creación de estructuras destinadas a mejorar el ejercicio de los derechos del niño, los esfuerzos tendentes a promover el registro de nacimientos de hijos de refugiados y por las acciones llevadas a cabo en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para dar a conocer mejor los derechos del niño. Encomia al Gobierno por su compromiso constante a favor de la defensa de los derechos del niño, pese a las dificultades económicas, el alto nivel de inmigración y el maremoto.
15. Es lamentable que no se hayan tenido en cuenta algunas recomendaciones del Comité. Por ejemplo, no se han retirado las reservas a los artículos 7 y 22 de la Convención, y todavía no se registran todos los nacimientos de los niños de las tribus de montaña, clandestinos o inmigrados.
16. El Comité desearía que se explicaran más detalladamente las actividades del Comité Nacional sobre los Derechos Humanos y del *ombudsman* parlamentario para los niños, los jóvenes y la familia.

17. Debido a la gran actividad que desarrollan las organizaciones no gubernamentales, la delegación podría indicar cuáles son las relaciones que mantienen con los diferentes organismos del Estado encargados de la protección de los niños.

18. Teniendo en cuenta la gran cantidad de escalones administrativos de Tailandia, sería útil saber cómo se coordinan las políticas y qué problemas se plantean.

19. El Comité desearía saber qué medios humanos y financieros se han asignado a la aplicación de la estrategia nacional y del Plan de Acción para un mundo apropiado para los niños y si está previsto que la Convención ocupe un espacio en los programas de enseñanza primaria y secundaria.

20. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC encomia al Gobierno por la manera en la que hizo frente al maremoto de diciembre de 2004, logrando evitar que la situación degenerase en caos y preservando de la mejor manera posible los derechos de los niños.

21. La oradora pregunta si la incapacidad del Gobierno para aplicar las disposiciones previstas en lo referente al acceso en condiciones de igualdad de todos los niños a los servicios públicos sólo es imputable a la recesión económica, cuáles son los grupos de niños “que se encuentran en circunstancias difíciles” mencionados en el párrafo 143 del informe, y cuál es la situación de los niños que viven en las zonas fronterizas.

22. La Sra. SMITH constata que, en la práctica, sigue sin respetarse el derecho del niño a ser oído en los asuntos que le conciernen, debido a que la reticencia cultural de los adultos a escuchar su opinión. Los foros nacionales para los niños y los jóvenes y el Consejo Nacional de los Niños y Jóvenes constituyen auténticos avances, pero es sobre todo en la escuela donde los niños deben aprender la democracia. Por lo tanto, la cuestión que se plantea es saber si funcionan las iniciativas escolares de participación y si los propios programas prevén la posibilidad de que los alumnos se expresen.

23. Además, el niño debe tener la posibilidad de ejercer, si lo desea, su derecho a expresar su opinión a partir de cierta edad, tanto en el ámbito médico, como en las decisiones judiciales relativas a la custodia. El hecho de que en la legislación no se fije una edad mínima a este respecto concede demasiada libertad al juez y deja la puerta abierta a la arbitrariedad. El niño también debe poder decidir si desea recibir o no una instrucción religiosa de su elección.

24. Teniendo en cuenta el poder que los medios de comunicación tienen en la sociedad contemporánea, es importante que los niños puedan expresar sus opiniones en ellos y que tengan acceso a programas infantiles de calidad, lo que sucede en raras ocasiones debido a que el panorama audiovisual está dominado por empresas privadas con fines lucrativos, como parece ser el caso en el Estado parte.

25. El Sr. FILALI se extraña de que un país de reformas como Tailandia mantenga reservas a la Convención, y opina que los argumentos esgrimidos, sobre todo el de la afluencia de inmigrantes de países vecinos políticamente inestables, no son demasiado consistentes. Sería lógico que Tailandia retirara sus reservas si desea demostrar su lado más humano hacia aquellos que pudieran necesitarlo en el futuro, como parecen indicar las modificaciones que ha introducido en su legislación sobre los refugiados y solicitantes de asilo.

26. El lugar que ocupa la Convención en el orden jurídico interno requiere aclaración; el orador pregunta, en particular, si las disposiciones de la Convención prevalecen sobre la legislación nacional en caso de conflicto entre normas.

27. El Sr. ZERMATTEN toma nota de que el registro de los nacimientos se sigue rigiendo por la Ley del registro civil, de 1991, y el reglamento de 1992 sobre el registro civil, cuyas lagunas explican el elevado número de niños sin registrar. En enero de 2005, por decisión del Consejo de Ministros, se constituyó un equipo especial encargado de poner remedio a este problema, y el orador pregunta si esta decisión ha dado los frutos previstos en cuanto al número de niños registrados y a la sensibilización de la población con respecto a la necesidad de proceder al registro, si esta medida llevará a revisar la legislación, en particular, las normas aplicables a los niños nacidos fuera de los hospitales, si podría dar lugar a la retirada de la reserva al artículo 7 de la Convención, y si ha resuelto el problema de la ausencia de registros de los niños refugiados y de los hijos de extranjeros que se encuentran en situación irregular y de trabajadores migrantes.

28. Al parecer, algunos niños refugiados e hijos de extranjeros en situación irregular o de trabajadores migrantes se ven privados del derecho a un nombre y a una nacionalidad. El Estado parte debería hacer lo necesario para otorgar el reconocimiento jurídico a las personas que se hallen en esta situación y, si es posible, concederles la nacionalidad.

29. El hecho de que algunos periódicos y cadenas de televisión divulguen, por ejemplo, la identidad de niños víctimas de abusos es contrario al artículo 16 de la Convención, y el orador pide a la delegación que indique si el Estado ha tomado medidas con respecto a los medios de comunicación para establecer reglas deontológicas que impidan divulgar este tipo de datos, y si promueve la aplicación de las directrices claras establecidas por la Federación Internacional de Periodistas.

30. El Sr. LIWSKI se pregunta si el aumento del presupuesto de educación es suficiente dado que la duración de la enseñanza obligatoria ha aumentado a nueve años, lo cual es una excelente medida siempre que se le asignen recursos financieros suficientes. Pide al Estado parte que indique si se ha fijado un objetivo en términos de porcentaje del PIB dedicado a la educación. Los créditos destinados a salud registran un descenso, cuyo impacto sobre la población habría que precisar.

31. Se debería rebajar la edad mínima de inicio de la escolaridad obligatoria, que ahora es de 7 años, cuando la recomendada por la UNESCO es de 5 años.

32. La presencia de jóvenes en la sesión es una feliz iniciativa, pero el hecho de que no haya en Tailandia ninguna organización administrada exclusivamente por jóvenes representa un obstáculo para la libertad de asociación y requiere explicación.

33. Las campañas de sensibilización contra la tortura y demás tratos inhumanos son algo positivo, pero es una lástima que sólo vayan dirigidas a las familias, las escuelas y las comunidades, puesto que sería también importante que trataran de llegar a los profesionales que tienen que trabajar con niños, como los policías y el personal de las instituciones de colocación. La delegación podría aportar algunos detalles sobre los mecanismos que permiten a los niños presentar una denuncia contra los autores de torturas y otras penas, o tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como sobre el número de denuncias de este tipo ya registradas, y facilitar información sobre casos ejemplares que se hayan podido juzgar en el país y que podrían prevenir la impunidad.

34. La Sra. ALUOCH toma nota de que Tailandia, que ha ratificado los Convenios núm. 182 y 138 de la OIT, sigue teniendo un grave problema en relación con el trabajo infantil. En el mercado de trabajo hay muchos huérfanos, procedentes de las regiones pobres, que viven con sus abuelos que no los pueden mantener. La oradora pide a la delegación que aclare cómo piensan las autoridades combatir este fenómeno concreto y si empieza a dar resultado el plan de acción nacional para la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (2004 a 2009).

35. El Sr. POLLAR pregunta si ha aumentado la edad mínima de responsabilidad penal tal como estaba previsto.

36. Constata que la edad de admisión al empleo, fijada en 15 años, es aceptable, pero que a falta de un mecanismo de vigilancia, esta disposición es demasiado teórica en el caso de los niños desfavorecidos que intentan entrar en el mercado de trabajo, y aún más en el caso de los niños refugiados.

37. La edad de alistamiento en las fuerzas armadas requiere aclaración, ya que la edad mínima para el reclutamiento son los 21 años, aunque no existe ninguna disposición jurídica referente a la edad de participación en las hostilidades.

38. La recopilación de datos, en particular en el plano regional, se debe mejorar sensiblemente.

39. La PRESIDENTA dice que la insuficiente utilización de los datos estadísticos mencionada en el informe requiere comentarios, así como la indicación según la cual varias universidades estatales siguen limitando el porcentaje de plazas concedidas a los estudiantes.

40. Se debe prestar particular atención a los niños del sur, pues muchos de ellos son musulmanes y asisten a centros escolares específicos para ellos, en los que los enseñantes, procedentes de otros países, no les enseñan otra cosa que a ser buenos musulmanes, y corren el riesgo de no ser competitivos en el mercado laboral. Para integrarlos mejor en la sociedad tailandesa, las autoridades deben supervisar sus programas escolares, prestando toda la atención necesaria a la Observación general N° 1 del Comité sobre los fines de la educación. Tailandia podría solicitar la cooperación de países musulmanes para ver la manera de ayudar a las escuelas musulmanas para que éstas puedan ofrecer a sus alumnos la misma educación que los demás tailandeses, al tiempo que les permita ejercer su derecho a recibir una enseñanza religiosa.

Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

41. El Sr. MUNTARBHORN (Tailandia) explica que el sistema jurídico tailandés es doble y que los instrumentos internacionales ratificados no pueden invocarse directamente ante los tribunales. Sin embargo, la Convención se ha incorporado en buena medida al derecho interno mediante la ley de 2003 relativa a la protección de los niños, sobre todo, en lo concerniente a la mayoría de edad, fijada a los 18 años, el principio de no discriminación y el interés superior del niño.

42. Las reservas a los artículos 7 y 22 de la Convención han sido objeto de numerosos debates en el seno del subcomité encargado de los derechos del niño, muchos de cuyos miembros son partidarios de la retirada de la reserva al artículo 7. Con referencia a este artículo, se han alcanzado algunos logros, ya que, en virtud de la nueva política que entrará en vigor en breve, toda persona que resida, legalmente o no, en Tailandia será registrada antes, incluso, de su eventual regularización.

43. La Sra. SMITH observa en las respuestas por escrito que la retirada de la reserva al artículo 22 tropieza, principalmente, con el miedo a una afluencia de refugiados y de inmigrantes ilegales procedentes de países fronterizos, lo que es contrario al principio del artículo 22.

44. El Sr. MUNTARBHORN (Tailandia) dice que muchos miembros del subcomité comparten este punto de vista y que es preciso convencer de ello a los responsables políticos. En la práctica, Tailandia ofrece asilo temporal a los solicitantes de asilo, por ejemplo, a los cerca de 130.000 refugiados procedentes de Myanmar, quienes en su totalidad, estén en situación ilegal o no, se han registrado y cuyos hijos tienen acceso a la enseñanza primaria. Además, la nueva política prevé una enseñanza multicultural y plurilingüe (inglés, birmano y thai) en los campos de refugiados.

45. Recientemente, la situación ha mejorado en lo relativo al reconocimiento jurídico y la nacionalidad, en particular, para los solicitantes de asilo. En el futuro, se registrarán todos los nacimientos de niños, lo que permitirá identificar a los refugiados y facilitará su repatriación llegado el momento, respetando el derecho internacional.

46. La legislación tailandesa respeta el principio de no discriminación, el cual reafirma el artículo 30 de la Constitución de 1997. En la práctica, se ha alcanzado algunos logros en lo tocante a la admisión de mujeres en la universidad y en cuanto a la puesta en marcha de programas de enseñanza que tienen más en cuenta las particularidades de los grupos étnicos nacionales

47. La edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas son los 21 años, pero existe un programa de formación para cadetes a disposición de las personas menores de 20 años, cuyo objetivo principal es eximir a los adolescentes del servicio militar.

48. Tailandia posee dos mecanismos independientes de protección de los derechos humanos: el *ombudsman* parlamentario para los niños, los jóvenes y la familia y el Comité Nacional sobre los Derechos Humanos. El primero se ocupa sobre todo de las denuncias presentadas por los ciudadanos contra las prácticas del Estado, mientras que el segundo se ocupa de las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, y recibe las denuncias de los niños, principalmente, a través de su Subcomité para los niños y la juventud.

49. La Comisión de Reconciliación Nacional es una institución importante en lo que se refiere al sur del país y a las cuestiones relativas al derecho y a la justicia; esta institución preconiza un enfoque no violento y trabaja para reconciliar a las comunidades.

50. La Ley de protección del trabajo, de 1998, se ajusta, en lo esencial, al espíritu de los Convenios núm. 182 y 138 de la OIT, ya que, entre otras disposiciones, eleva la edad mínima para el empleo legal a 15 años y no autoriza a menores de 18 años realizar trabajos peligrosos. El país dispone de inspectores de trabajo, pero sus competencias deben reforzarse a fin de poder inspeccionar las pequeñas empresas y las actividades a domicilio, que son las que plantean más problemas. Asimismo, se han reforzado las medidas de ayuda a las familias (subsidios y servicios).

51. Se ha hecho hincapié sobre el acceso universal a la escuela, lo que ha permitido, principalmente, reducir el número de niños explotados sexualmente. Varios casos de explotación infantil, en particular sexual, se han llevado ante los tribunales.

52. La Sra. ALUOCH pregunta en qué consiste precisamente el Plan de acción nacional para la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

53. El Sr. MUNTARBHORN (Tailandia) señala que este plan de acción pretende proteger mejor a los niños haciendo respetar las convenciones, prestar más servicios a las familias, reforzar las capacidades de los inspectores y contribuir a la ejecución de otros programas, sobre todo el Plan de acción para un mundo apropiado para los niños.

54. El Sr. KAEWDEE (Tailandia) dice que el Consejo de Ministros aprobó en 2005 una estrategia que pretende resolver los problemas relacionados con el reconocimiento jurídico y decidió proceder al registro de todos los grupos de población. La Oficina del Registro de Población publicó el Reglamento sobre el registro de personas sin reconocimiento jurídico, principalmente los migrantes, los alumnos y estudiantes sin reconocimiento jurídico, las personas sin familia conocida y los extranjeros sin posibilidad de volver a sus países. Entre julio y diciembre de 2005, la Oficina procedió al registro de aproximadamente 500.000 personas, entre alumnos y estudiantes sin reconocimiento jurídico. El Ministerio del Interior prevé registrar a las demás categorías mencionadas en 2006 y 2007 y aprobar leyes con vistas a registrar a todas las personas residentes en Tailandia.

55. El Sr. ZERMATTEN pregunta si las 500.000 personas mencionadas eran todas menores y si las leyes propuestas relativas al reconocimiento jurídico y al registro serán textos nuevos o enmiendas a la ley de 1991 sobre el estado civil.

56. La Sra. VAJRABHAYA (Tailandia) dice que, tanto en el plano nacional como en el provincial, las organizaciones no gubernamentales dan su opinión y participan en la elaboración de las leyes relativas a la infancia. El Gobierno está totalmente abierto a su participación y ha creado un fondo especial para las organizaciones no gubernamentales que tengan proyectos relacionados con la infancia.

57. La Sra. CHUTIKUL (Tailandia) dice que, en la prolongación del período extraordinario de sesiones sobre los niños, celebrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en 2002, se organizó una reunión bajo la presidencia del Primer Ministro con vistas a la adopción de un plan nacional para la aplicación del documento "Un mundo apropiado para los niños" que la Asamblea aprobó en aquella ocasión. El plan decenal que se está elaborando abarcará los cuatro ámbitos de acción prioritarios identificados en Nueva York, a saber: promover una vida sana; ofrecer a todos una educación de calidad; proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia; y luchar contra el VIH/SIDA. Los 12.000 niños tailandeses que se han sumado a la elaboración del plan nacional han añadido siete ámbitos: familia, desarrollo, seguridad, actividades de ocio y tiempo libre, cultura y religión, medios de comunicación y participación de los niños en la revisión de las leyes nacionales y de la Constitución con vistas a que se ajusten al plan. Se han elaborado, también, indicadores para el control y la evaluación del plan de acción.

58. Según la definición del UNICEF, los niños que se encuentran en una situación difícil son niños que necesitan una protección especial. El Gobierno trabaja con 16 grupos de niños que pertenecen a esta categoría y representan a todos los grupos de niños marginados de los que trata el informe (huérfanos, drogadictos, alcohólicos, etc.).

59. La PRESIDENTA pregunta si el décimo Plan nacional de desarrollo económico y social se articulará con el plan “Un mundo apropiado para los niños”.
60. La Sra. CHUTIKUL (Tailandia) contesta que el Plan nacional de desarrollo económico y social sólo tiene un carácter indicativo y contiene escasos elementos relativos a los niños.
61. Se está elaborando un plan nacional detallado para la aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y se está constituyendo un comité nacional encargado del control y la evaluación de su aplicación. Tailandia, con la ayuda de la OIT, prepara un programa de prevención en este terreno, y, en el norte, se están llevando a cabo proyectos piloto apoyados por los funcionarios locales.
62. Los niños tailandeses tienen más acceso a la educación y reciben becas del Gobierno, del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales. La situación de los hijos de migrantes es más preocupante. Muchos niños menores de 15 años trabajan en el sector informal, a menudo con sus madres, y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social intenta protegerlos y hacer que reciban una educación.
63. El Sr. MUANGSOOK (Tailandia) dice que el Gobierno se ha fijado el objetivo de impartir a los niños una educación básica adecuada para que después puedan cursar estudios superiores y convertirse en un activo para el país, y piensa dedicar a ello los medios necesarios.
64. El Gobierno espera que en las tres provincias del sur se restablezca la normalidad lo antes posible.
65. El Sr. WONGYAI (Tailandia) dice que el Ministerio de Educación fomenta activamente la participación de los niños en la vida de sus escuelas, principalmente a través de los consejos creados a tal fin.
66. La Sra. POOLSUPPASIT (Tailandia) señala que, con respecto a los niños, en 2004, los gastos de sanidad aumentaron y alcanzaron los 1.040 bahts por habitante, en 2005 los 1.500 bahts, y en 2006 llegarían a los 1.600 bahts. El presupuesto del Ministerio de Salud Pública pasó de 45.000 millones de bahts a 52.700 millones de bahts entre 2004 et 2005. El presupuesto de la atención sanitaria para los niños también aumentó.
67. El Sr. PARFITT pregunta si un niño puede presentar una denuncia sin intermediario en caso de violencia, abuso, maltrato o negligencia en el seno de la familia, y ante qué organismos. La delegación podría indicar qué sanciones se han previsto cuando una investigación establece la veracidad de tales alegaciones y aportar datos al respecto e indicaciones sobre su fiabilidad. La delegación podría indicar si el Estado toma medidas para que la actitud de los adultos evolucione en lo relativo a la violencia contra los niños.
68. Dado que en Tailandia se detiene a muchas mujeres, y que algunas de ellas están embarazadas o tienen hijos, el Comité desearía saber si los niños viven en prisión con sus madres, y en qué condiciones, o si existe un programa que ofrezca a las madres una alternativa al encarcelamiento, atendiendo al interés superior del niño. Asimismo el orador pide que se explique la suerte que corren las madres embarazadas en caso de ser condenadas a muerte.

69. El orador desearía conocer las medidas tomadas para garantizar a los habitantes de los barrios de chabolas el acceso al agua potable y a los saneamientos.

70. Pide a la delegación que indique si se han tomado medidas especiales de protección a favor de los hijos de trabajadores migrantes, en particular los que viven en campos de refugiados, y si estos niños se benefician de programas de salud, educación y prevención del VIH/SIDA. También pregunta si los refugiados disponen de libros y de material escolar en su lengua o dialecto, y si los niños que pertenecen a minorías y los niños de poblaciones indígenas pueden preservar su identidad cultural.

71. Solicita más información sobre la ley que controla el acceso de los jóvenes al alcohol y al tabaco. Asimismo, habría que saber si se han tomado medidas para luchar contra el tráfico transfronterizo de anfetaminas y proteger a los jóvenes contra el uso abusivo de estas sustancias, y más concretamente, a las mujeres embarazadas, habida cuenta de las nefastas consecuencias para el feto.

72. El Sr. FILALI pregunta cuál es el perfil de los directores de centros de observación y de protección de la infancia, si se trata de magistrados o de funcionarios del Ministerio del Interior, y si son independientes del fiscal o si éste es su superior jerárquico. Sería útil saber si un director que da su visto bueno a que no se emprendan acciones penales contra un niño que ha infringido una ley puede apelar en caso de negativa del fiscal.

73. El orador pide a la delegación que explique si existen jueces especializados en casos de menores en los tribunales de provincia que no tienen sala de menores.

74. El Sr. ZERMATTEN estima preocupante el porcentaje de jóvenes ingresados en centros especializados en 2003 y 2004 y querría saber si el descenso en dos tercios del número de jóvenes acusados de consumir drogas es el resultado de una decisión política de despenalización del consumo de estas sustancias.

75. La Ley de 1991 por la que se instituyen los tribunales y el procedimiento de justicia de menores y de familia, prohíbe la detención, junto con adultos, de menores delincuentes acusados y el empleo de esposas, a no ser que se aplique al delito una pena máxima superior a 10 años de prisión. La delegación debería indicar si, en el caso de los delitos castigados con más de 10 años de prisión, se puede detener a los menores junto con los adultos y hacer que lleven esposas y, de ser así, cuántos casos existen de este tipo.

76. En lo concerniente a la detención antes del juicio, convendría precisar si los jóvenes cumplen sistemáticamente el período de detención, que puede durar hasta 30 días en el caso de penas leves y hasta 3 meses en el caso de penas graves, o si se puede poner en libertad al autor del delito antes del juicio.

77. La Sra. SMITH lamenta que los derechos de los refugiados sean limitados, en particular en materia de educación, y pregunta si Tailandia respeta o no las normas relativas a la no expulsión. Solicita más información sobre la seguridad y la administración de justicia en los campos de refugiados.

78. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC desearía saber algo más sobre los programas de apoyo escolar y el coste suplementario que entrañan para los padres. Asimismo, aunque la escuela elemental es gratuita, la educación deportiva no está comprendida y conlleva gastos suplementarios para los padres. La oradora pide a la delegación que aporte algunos detalles sobre la cuestión relativa al ocio y al tiempo libre.

79. El Sr. LIWSKI solicita más información sobre el presupuesto dedicado a la salud de los niños, ya que la información suministrada por la delegación y las respuestas por escrito del Gobierno parecen contradictorias. Además, desearía saber si el Gobierno ha tomado medidas para reducir la malnutrición, si se esfuerza por estimular la lactancia materna en el país y qué medidas se han tomado para luchar contra la talasemia, que afecta al 1% de la población. Asimismo, pide a la delegación que facilite información sobre los logros alcanzados en materia de vacunación.

80. El orador desearía saber si se ha llevado acabo una evaluación de las repercusiones de los tratados de libre comercio ratificados por Tailandia sobre el acceso a los medicamentos, que es fundamental para los niños. Por último, pide a la delegación que facilite más información sobre los programas de salud mental e higiene sexual para adolescentes.

81. La Sra. ALUOCH solicita más información sobre la promoción de la lactancia materna y las prestaciones sociales relacionadas con ella, y pregunta si se ha aprobado alguna ley con vistas a aplicar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

82. Pregunta si se han elaborado programas destinados a los niños encarcelados junto a sus madres, y hasta qué edad pueden permanecer con ellas.

83. Además, el Comité desearía saber qué hace Tailandia para garantizar a los niños más pobres el acceso a la sanidad, la educación y a una vivienda adecuada.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
